



Universidad Nacional

Expte. 10-00-76675.-

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 07 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 30,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

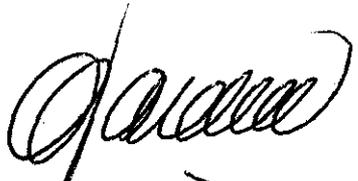
ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 30 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR; con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N\*:

211

EXPT 10-00-76675  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CÓRDOBA, 26 de febrero de 2001

La "Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje	
		Mensual	Total
1	810-Profesor Titular DS (027)	214	214
1	815-Ayudante Alumno (047)	136	136
<b>Total supresiones ....</b>			<b>350</b>

**Creaciones:**

2	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	362
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>362</b>

**RESUMEN GENERAL**

**Total supresiones ..... 350**

**Total creaciones ..... 362**

**Diferencia ..... 12**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

LIC. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Secretaría de Administración  
27 FEB. 2001  
SALIO